



Maestras y Maestros participantes en el proceso
de Admisión en Educación Media Superior.

Guía de apoyo

para la presentación del
instrumento de
apreciación de
conocimientos y aptitudes

Docente / Técnico Docente



Personas participantes en el proceso de admisión en Educación Media Superior.

Docente / Técnico Docente

D.R. © 2026

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros



Guía de apoyo

Docente / Técnico Docente

Ciclo escolar 2026-2027

I. Presentación

II. Introducción

III. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Definiciones de las áreas y subáreas

Área 1. Aspectos normativos

Área 2. Marco Curricular Común

Área 3. Práctica educativa

Bibliografía sugerida

IV. Formatos de los reactivos del instrumento

Cuestionamiento directo

Completamiento

Ordenamiento

Relación de elementos

V. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

Durante la aplicación

Después de la aplicación



I. Presentación

La educación constituye un derecho fundamental reconocido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es un pilar esencial para el desarrollo social, cultural y económico del país. En este sentido, el Estado mexicano tiene la responsabilidad de garantizar una educación con equidad, inclusión, excelencia y sentido humanista, orientada al desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En el marco de las políticas educativas impulsadas por el Gobierno de México, encabezado por la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se da continuidad al fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional mediante la consolidación del modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana, el cual promueve una educación centrada en el interés superior de los educandos, basada en el respeto a la dignidad humana, el enfoque de derechos humanos, la igualdad sustantiva y la participación comunitaria.

Dentro de este modelo, las maestras y los maestros desempeñan un papel fundamental en el desarrollo del proceso educativo, al contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como a la construcción y transmisión del conocimiento, la ciencia, la cultura y los valores que fortalecen la vida democrática y el bienestar social.

En congruencia con lo establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, el Estado garantiza que la admisión del personal docente y técnico docente se realice mediante procesos transparentes, equitativos y con apego a los principios de legalidad, objetividad, certeza y transparencia.

En este contexto, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) tiene la responsabilidad de coordinar y conducir los procesos del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, mediante la definición de criterios técnicos, metodológicos y operativos que garanticen la adecuada valoración de los conocimientos, aptitudes y experiencia profesional del personal participante.

El Secretario de Educación Pública, Licenciado Mario Delgado Carrillo, ha reiterado el compromiso del Gobierno de México con el fortalecimiento del magisterio nacional, mediante acciones orientadas a reconocer la importancia de las distintas funciones, favorecer su desarrollo profesional y contribuir al mejoramiento permanente del servicio educativo.

En este marco, el presente documento tiene como propósito orientar a las personas participantes en participar voluntariamente en el proceso de Admisión en Educación Media Superior, proporcionando información sobre los elementos multifactoriales que lo integran y la estructura del instrumento de ***apreciación de conocimientos y aptitudes***.

Asimismo, se describen las áreas y subáreas que conforman dicho instrumento, las cuales se fundamentan en los conocimientos, capacidades y habilidades que las personas participantes deben poseer para favorecer el aprendizaje, el desarrollo integral y el bienestar de las y los educandos.

De igual forma, se incluye la bibliografía de referencia, con el propósito de brindar a las personas participantes los elementos necesarios para su preparación y participación en el proceso correspondiente.

Mario Rafael Llergo Latournerie

Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros

II. Introducción

Personas participantes:

La admisión en educación media superior para las funciones docente y técnico docente constituye un mecanismo formal mediante el cual se posibilita el acceso al servicio educativo en este nivel, bajo principios de equidad, transparencia y legalidad. A través de este, se busca que las personas interesadas en incorporarse a este nivel educativo participen en la valoración de sus conocimientos, habilidades y aptitudes, conforme a los criterios establecidos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM).

Este proceso tiene como propósito fortalecer la educación media superior, asegurando que las y los aspirantes cuenten con la preparación necesaria para atender la diversidad de contextos y necesidades del estudiantado. Para ello, se desarrolla en apego al marco normativo que promueve la igualdad de oportunidades y la participación en condiciones justas, considerando criterios objetivos acordes con el Sistema Educativo Nacional (SEN).

En este sentido, el proceso contempla distintos aspectos, tales como la formación didáctica y pedagógica, la experiencia en el ámbito educativo y la participación en cursos extracurriculares, entre otros, a fin de reconocer la preparación de las personas participantes. De esta manera, se busca que quienes se integren al servicio educativo cuenten con herramientas que favorezcan el desarrollo integral de las y los estudiantes, promoviendo una enseñanza pertinente en el nivel de educación media superior.

La presente guía tiene como finalidad orientar a las y los participantes respecto a algunos elementos del proceso de admisión, proporcionando información clara que facilite su participación. De igual forma, se incluyen recomendaciones que contribuyen a su preparación, con el propósito de que puedan transitar este proceso con mayor claridad y confianza.

La educación media superior representa un nivel fundamental en la formación de las y los jóvenes del país y en este contexto, el proceso de admisión contribuye al fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional, así como al cumplimiento del derecho de las y los estudiantes a recibir una educación pertinente, inclusiva y en apego a los principios de la Nueva Escuela Mexicana.

III. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la contratación del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se consideran en el proceso de admisión en educación media superior, ciclo escolar 2026-2027, son los siguientes:

25 Puntos



I

Curso de exploración de habilidades para la docencia en Educación Media Superior

10 Puntos



II

Cursos extracurriculares

15 Puntos



III

Formación didáctica y pedagógica

20 Puntos



IV

Experiencia docente

30 Puntos



V

Apreciación de conocimientos y aptitudes

Total
100 puntos



Esta guía considera al elemento multifactorial V. *Apreciación de conocimientos y aptitudes*, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo es valorar los conocimientos y las aptitudes de las personas participantes que aspiren a obtener la admisión en educación media superior, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta cada uno, que cumple con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma por áreas y subáreas, como se muestra a continuación:

Área 1. Aspectos normativos

Subáreas

- 1.1 Marco legal de la Educación Media Superior
- 1.2 De la Nueva Escuela Mexicana (NEM)

Área 2. Marco Curricular Común

Subáreas

- 2.1 Implementación del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior
- 2.2 Organización educativa

Área 3. Práctica educativa

Subáreas

- 3.1 Programa Aula, Escuela y Comunidad (PAEC)
- 3.2 Gestión pedagógica
- 3.3 Principios y valores de los servidores públicos



Área 1. Aspectos normativos

Esta área valora el dominio de los fundamentos legales que garantizan el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Subáreas

1.1 Marco legal de la Educación Media Superior: se centra en los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) y el interés superior de la infancia para garantizar el acceso, permanencia y no discriminación en los centros escolares.

1.2 De la Nueva Escuela Mexicana (NEM): valora cómo los criterios, fines y funciones de la NEM orientan las decisiones, la cultura escolar y la organización institucional para la mejora continua.

Área 2. Marco curricular común

Esta área valora la comprensión y aplicación de los elementos del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior en el desarrollo de la práctica docente.

Subáreas

2.1 Implementación del marco curricular común de la Educación Media Superior: se centra en la comprensión de sus fundamentos, estructura y propósitos, para su aplicación en la práctica educativa, favoreciendo el aprendizaje de las y los estudiantes.

2.2 Organización educativa: valora la comprensión de la organización de la Educación Media Superior, así como de los elementos que orientan la práctica docente, incluyendo el perfil de egreso, la planeación didáctica y la articulación de los componentes curriculares en el aula.

Área 3. Práctica educativa

Esta área valora la capacidad del personal docente para desarrollar su práctica educativa en el aula y contribuir al aprendizaje y bienestar de las y los estudiantes.

Subáreas

3.1 Programa Aula, Escuela y Comunidad (PAEC): se centra en la comprensión de sus propósitos y componentes para favorecer la vinculación entre el aula, la escuela y la comunidad, contribuyendo al aprendizaje y al desarrollo integral de las y los estudiantes.



3.2 Gestión Pedagógica: valora la implementación de estrategias didácticas, la generación de ambientes de aprendizaje y la toma de decisiones pedagógicas orientadas al logro educativo de las y los estudiantes.

3.3 Principios y valores de los servidores públicos: se centra en el reconocimiento de los principios éticos y normativos que orientan el servicio público, así como en su aplicación en la práctica docente, en apego a la legalidad, la equidad y la responsabilidad profesional.



Bibliografía sugerida

La consulta de la siguiente bibliografía es accesible a nivel nacional y gratuita, acceda a la dirección electrónica: <https://guias.usicamm.gob.mx/2026-2027/ADEMS/docente>

1. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 3º). Diario Oficial de la Federación.
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Ley General de Educación (artículos 1º-16, 44 y 46). Diario Oficial de la Federación.
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2026). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (artículos 57-59). Diario Oficial de la Federación.
4. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2025). Ley General de Responsabilidades Administrativas (artículos 7º y 16). Diario Oficial de la Federación.
5. Secretaría de Educación Pública (2025). Acuerdo número 21/08/25 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior [Anexo] artículos 3-19, 56, 61-63. Diario Oficial de la Federación, edición vespertina.
6. Secretaría de Educación Pública (2025). Modelo educativo 2025. Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (pp. 22, 23, 31-34, 39-47 y 49-54).
7. Secretaría de Educación Pública (2025). Programa Aula, Escuela y Comunidad (PAEC). Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (Modelo Educativo 2025) (pp. 11-26).
8. Secretaría de Educación Pública (2022). Curso-taller 1: Hacia una práctica docente colaborativa en las áreas de acceso al conocimiento. Cuaderno de trabajo para las y los docentes (pp. 67-73).
9. Secretaría de Educación Pública. (2022). Curso-taller 2: Hacia una práctica docente colaborativa en los recursos sociocognitivos. Cuaderno de trabajo para las y los docentes (pp. 18-35). Subsecretaría de Educación Media Superior, Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico.
10. Secretaría de Educación Pública. (2023). ACUERDO número 04/07/23 por el que se expide el Código de Conducta de la Secretaría de Educación Pública. (Capítulo VIII). Diario Oficial de la Federación.
11. Secretaría de Educación Pública (2023). Protocolo para la convivencia armónica del estudiantado en los planteles federales de educación media superior (pp. 12-24, 27-30).
12. Subsecretaría de Educación Media Superior (s. f.). Declaratoria de "Cero Tolerancia" a las violencias ejercidas en contra de las adolescentes y jóvenes en los planteles de la Educación Media Superior (pp. 6-10). Secretaría de Educación Pública.



Los materiales de referencia pueden incorporar ejemplos contextualizados en determinados niveles educativos; sin embargo, sus enfoques, principios y orientaciones son de carácter general en la gestión de su función. Por ello, se sugiere su revisión desde una perspectiva amplia de análisis y reflexión pedagógica.

Se invita a la revisión de los materiales, considerando que muchos de sus contenidos forman parte de la normativa vigente y de su práctica cotidiana, por lo que contribuyen a fortalecer los conocimientos y aptitudes propias del quehacer de su función.



IV. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple, se componen de una base que plantea una situación o tarea que incluye los elementos necesarios para su solución con tres opciones de respuesta, de las cuales, solo una es correcta. Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

1. Cuestionamiento directo
2. Completamiento
3. Ordenamiento
4. Relación de elementos

A continuación, se describen los formatos de reactivos y se presenta un ejemplo similar al incluido en este instrumento.

Nota: los ejemplos incluidos se presentan con fines ilustrativos, con el objetivo de dar a conocer los formatos de los reactivos, por lo que su contenido deberá entenderse en ese sentido.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona participante.

| | |
|---------------------------------|--|
| Base del reactivo | Con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, identifique las características que distinguen a la educación que imparte el Estado. |
| Opción A | Universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. |
| Opción B | Obligatoria, técnica, nacional y democrática. |
| Opción C | Propedéutica, selectiva, privada y especializada. |
| Respuesta correcta | A |
| Argumentación | <p>La opción A es correcta porque el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la educación impartida por el Estado es universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.</p> <p>La opción B es incorrecta porque, aunque incluye el carácter obligatorio, incorpora características como “técnica” que no corresponden a los principios constitucionales que distinguen a la educación impartida por el Estado.</p> <p>La opción C es incorrecta porque plantea características contrarias al mandato constitucional, como el carácter privado y selectivo de la educación, lo cual no corresponde a lo establecido en la Constitución.</p> |
| Referencia bibliográfica | Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2026, <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i> , artículo 3o, p. 8. |

Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados y textos, entre otros, en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información necesaria para completar el sentido.

| | |
|---------------------------------|--|
| Base del reactivo | De acuerdo con la Ley General de Educación, el Estado buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el _____ de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. |
| Opción A | desarrollo psicosocial |
| Opción B | máximo logro de aprendizaje |
| Opción C | monitoreo comportamental |
| Respuesta correcta | B |
| Argumentaciones | La opción B es correcta porque el artículo 11 de la Ley General de Educación establece explícitamente que el máximo logro de aprendizaje es el eje central de la acción pública bajo el modelo de la Nueva Escuela Mexicana. 2. Las opciones A y C son incorrectas porque, aunque el desarrollo físico y social es parte de la formación integral y el control comportamental puede ser un proceso escolar, ninguno de los dos constituye el centro de la acción pública mandado específicamente en este precepto legal. |
| Referencia bibliográfica | Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026). <i>Ley General de Educación, artículo 11</i> . México: Cámara de Diputados. |

Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos y solo una de ellas es correcta.

| | |
|---------------------------------|---|
| Base del reactivo | <p>Un grupo de docentes planea un proyecto para reducir el desperdicio de agua en la comunidad. Organice los momentos en que las y los estudiantes pueden intervenir según las propuestas del Programa Aula, Escuela y Comunidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación del proyecto. 2. Propuesta de temáticas de interés. 3. Difusión de las conclusiones y resultados. 4. Puesta en práctica de conocimientos para solucionar el problema. |
| Opción A | 1, 2, 4, 3 |
| Opción B | 4, 1, 2, 3 |
| Opción C | 2, 1, 4, 3 |
| Respuesta correcta | C |
| Argumentaciones | <p>La opción C es correcta porque la normativa del PAEC establece este orden: primero el interés (2), luego la planeación (1), seguido de la ejecución técnica (4) y finalizando con la comunicación de resultados (3). 2. Las opciones A y B son incorrectas porque alteran la lógica de participación estudiantil que comienza con la detección de necesidades sentidas para garantizar el aprendizaje significativo.</p> |
| Referencia bibliográfica | SEP, 2025, Programa Aula, Escuela y Comunidad (PAEC). <i>Modelo Educativo 2025</i> , p. 13 -15. |

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos y solo una de ellas es correcta.

| | |
|---------------------------------|---|
| Base del reactivo | <p>En un proyecto sobre historia local, un docente organiza actividades transversales y define los contenidos temáticos con los componentes del currículum. Relacione los contenidos y los componentes de acuerdo con el Programa Aula, Escuela y Comunidad.</p> <p>Contenidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de contexto y tradiciones 2. Producción de entrevistas y reportajes 3. Empatía y convivencia <p>Componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Lengua y Comunicación b. Formación Socioemocional c. Ciencias Sociales y Conciencia Histórica |
| Opción A | 1c, 2a, 3b |
| Opción B | 1b, 2c, 3a |
| Opción C | 1a, 2b, 3c |
| Respuesta correcta | A |
| Argumentaciones | <p>La opción A es correcta porque el PAEC indica que se trabaja de manera transversal y ajusta los contenidos a las áreas que corresponde. En este caso vincula el análisis histórico con su área respectiva (1c), la expresión oral y escrita con comunicación (2a), la empatía y la convivencia con lo socioemocional (3b). 2. Las opciones B y C son incorrectas porque asignan incorrectamente los campos del conocimiento a las actividades prácticas del proyecto.</p> |
| Referencia bibliográfica | SEP, 2025, <i>Programa Aula, Escuela y Comunidad (PAEC)</i> . Modelo Educativo 2025, p. 14-16. |

V. Proceso de aplicación

Antes de la Aplicación

- **Campaña de comunicación:** Previo y durante el proceso, contará con una campaña informativa de comunicación.
- **Estudio y Guías:** Consulte la bibliografía sugerida en el apartado correspondiente de esta Guía de apoyo.
- **Validación de Equipo:** Asegúrese que su equipo de cómputo cuente con cámara y micrófono funcionales, así como una conexión a internet estable.
- **Llaves de Acceso:** Tenga a la mano su folio, contraseña e identificación Oficial (INE), ya que le serán requeridos durante el proceso.
- **Autenticación:** Como parte indispensable de la aplicación, se llevará a cabo una autenticación que consiste en la verificación de la identidad mediante una huella facial, y la simulación previa que le permitirá familiarizarse con el entorno y funcionamiento del sistema. Esta actividad deberá realizarse en el mismo equipo de cómputo donde realizará su valoración.
- **Soporte Técnico:** En caso de ser necesario contará con un servicio de soporte que le auxiliará por medio de correo electrónico con tiempo de respuesta prioritario.



Durante la Aplicación

- **Puntualidad:** La aplicación dará inicio en la fecha y hora asignadas, por lo que el acceso se habilitará únicamente a partir del horario indicado. Recuerde iniciar su aplicación en la fecha y hora que le sea asignada, y en el mismo equipo donde realizó la autenticación.
- **Zona Segura:** Permanezca frente a la cámara en todo momento, es recomendable estar en un espacio privado, sin compañía ni interrupciones.
- **Dispositivos:** Evite el uso de dispositivos electrónicos, adicionales a su equipo de cómputo, cámara y micrófono para el adecuado desarrollo de su aplicación.
- **Soporte Técnico:** En caso de ser necesario contará con un servicio de soporte que le auxiliará por medio de correo electrónico con tiempo de respuesta prioritario.



Después de la Aplicación

- **Sincronización Final:** Al terminar, espere que el sistema confirme que sus respuestas han sido enviadas con éxito. No cierre el navegador antes de ver el mensaje.
- **Comprobante:** Descargue su constancia digital de participación.
- **Consulta de Resultados:** Ingrese al portal Proyecto VENUS en la página de la USICAMM para consultar la publicación de resultados a partir del **26 de junio de 2026**.
- **Listado Nominal:** Manténgase atento a la publicación del listado nominal ordenado de resultados que será publicado el día **5 de agosto de 2026**.



Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Personas participantes en el proceso de
admisión en Educación Media Superior

**Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes**

Docente / Técnico Docente

Ciclo escolar 2026-2027